

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6189/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de VOX, referente a la permanencia y señalización horizontal de las plazas de taxi en la parada de la Calle Comandante Fortea.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Actualmente el plan de peatonalización del centro histórico de Teruel prevé eliminar las tres plazas de taxi de la parada de la C/ Comandante Fortea o de «las Cuatro Esquinas» a fin de traspasarlas a la C/ Joaquín Arnau. El nuevo destino perjudicará el servicio de este transporte público. El plan sostiene que mantener la circulación de taxis por la céntrica calle de San Juan, como ocurre actualmente, va en detrimento del peatón.

La peatonalización del centro histórico es compatible con la permanencia de la parada de taxi, de tres plazas, en este punto de la ciudad.

El flujo de taxis, como servicio público, es totalmente conciliable con el tránsito de peatones por el centro de Teruel.

Trasladar esta base a una calle próxima, alejada de las zonas transitadas por el turista, como pretende el equipo de gobierno municipal, perjudicará de una forma muy directa a los usuarios, dejando así el centro de Teruel desatendido de un servicio público que ha de ser visible y que es fundamental.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primera.- Solicitamos que se mantengan las tres plazas de taxi en la parada de la C/ Comandante Fortea.

Segunda.- Que se delimite, mediante señalización horizontal sobre el firme, el espacio de cada una de las tres plazas de taxi y que estas permanezcan en la C/ Comandante Fortea.

Tercera.- Que se establezcan unos criterios municipales de vigilancia para que las reseñadas plazas sean ocupadas de forma exclusiva por los taxis en servicio -con presencia permanente del conductor mientras este se encuentre estacionado- y no por cualquier otro vehículo que no sea un taxi.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

